

## Conclusión del "Abaciologio" del Monasterio de San Pedro, de Gumiel de Izán

---

15. Dn. Domingo, abad, en 1335. Dn. Domingo, abad de S. Pedro, hizo un pacto con el Ob. de Osma, Dn. Bernabé, en el citado año, por el cual daba al Obispo de Osma el lugar de «Fonciana», a cambio de la cuantía de pan que le tenía que dar cada un año, en concepto de diezmos. (Loperr. To. 3.º, pá. 258) (y Arch. His. ser. 3.ª, n.º 8).

1.345. Bula de indulgencias concedidas a este monasterio por un Arzobispo y once obispos existentes en Aviñón con el Papa Clemente VI. (1342-1352). Lleva una viñeta muy hermosa. (Arc. His. ser 3.ª, n.º 15).

1.377. Traslado de una sentencia dada por un arcipreste de Aranda, diciendo que los diezmos pertenecían al convento de S. Pedro de todas las tierras que allí tenían, pero que las que después comprasen serían de los clérigos. (Idem, idem, n.º 17).

1.381. Arriendo por los de Gumiel, durante 5 años, de las granjas de Pinilla, con la pensión de 45 cargas de pan mediado cada año. (Id., n.º 22).

1.390. Privilegio del rey D. Juan (1379-1390), por el que hizo libres y exentos de pagar pechos y tributos reales a 20 vasallos de este monasterio y sus granjas, a quienes llamaron los 20 escusados, que eran como hidalgos. (Idem, n.º 26). (Confirmado por D. Enrique en 1391).

16. Dn. Juan de Urueñas, abad en 1.401. Apeo de los bienes que tenía el monasterio en Baños siendo abad D. Juan VI de este nombre. (Idem, n.º 34). Como se ve desconocemos los otros cuatro abades llamados Juan.

1.404. Donación al monasterio por Fernando Díez de Quintanilla de cuanto tenía en dicho lugar y recibe del monasterio, de presente 1.000 marav., y le ha de dar en cada un año, durante

toda su vida, cinco cargas de pan y a su mujer, si le alcanza en días, lo mismo, con tal de que guarde castidad, y a los dos entierre en el monasterio junto a la pila de agua bendita. (Arci. Hist. ser. 4.<sup>a</sup>, n.º 1).

1.406. Sentencia dictada por el vicario Frutos Martínez (?) contra Ruy Pérez, clérigo y Pascual Sánchez, a favor del monasterio sobre que los diezmos y primicias de las tierras que tenían en Roa y en Villalobón eran del monasterio por los privilegios. (Idem, idem, n.º 4).

1.409. Apeo de unas tierras que unos caballeros de Quintanilla, llamados Beltranes, tenían en S. Martín, por cuya muerte las heredó el monasterio. Idem, idem, n.º 8).

1.409. Sepan cuantos esta carta vieren como Nos D. Juan de Urueñas, abad del monasterio..., otorgamos y concedemos que por cuanto vos el concejo e omes buenos de la villa de Gumiel de Izán, y sus aldeas habéis de uso e costumbre de muy grandes tiempos a esta parte, tanto tiempo que memoria no hay en contrario, de usar los vuestros ganados mayores y menores, pacer las hierbas y beber las aguas de día y de noche en la Casa de Campo que dicen y sus términos... Archivo de la villa de Gumiel.

1.411. Compra que hizo el monasterio en Tubilla por 30 cabras (Ar. His., se. 4-9).

1.411. D. Gonzalo, abad de La Vid, da al abad de S. Pedro toda la heredad que tenía en Torrecilla, junto a Baños, la cual era de doña Constanza Alvarez priora de Fresnillo y una mula ensillada y enfrenada a trueque de dos tierras que el monasterio de S. Pedro tenía en Villanueva. (Idem, idem, n.º 10).

1.411. La granja de S. Pedro del Enebral, que también llaman de Fontoria, es todo entero del monasterio de Gumiel. (Idem, idem, n.º 11).

1.412. Venta que hizo D. Sancho, vecino de Mahamud, a D. Pedro Núñez de Guzmán, de toda la hacienda que tenían en dicho lugar, en Santa María del Campo y en Villahoz. Lo cual D. Pedro, juntamente con un batán y molino en Torregalindo dejó al dicho monasterio para el vestuario y se mandó enterrar en él. (Idem, idem, n.º 12). Dn. Pedro Núñez fue copero mayor del rey de Aragón. (Sección papeles sin catalogar).

1.426. Bula por la que se concede al abad de S. Pedro el que pueda permutar con el señor D. Juan de Beloadillo (?) la granja de Villalobón, por serles fructuosa (Ar. His., se. 4.<sup>a</sup> n.º 17).

1.427. Letras apostólicas para que un Obispo de Palencia haga informe de la persona del Sr. Juan de Zamora..., para hacerle Abad de Benavides, era hijo del monasterio de Morerueta. Cierta curial de Roma tenía encomendadas las abadías de Noga-

les y Benavides junto y otras cosas curiosas. (Idem, idem, n.º 18).

17. Fr. Pedro de Vigil ¿abad en 1428? Súplica que los monjes de S. Pedro y de Sevilla hicieron al Papa Martino V (1417-31), pidiendo a Su Santidad confirmara la elección que habían hecho para abad de aquel monasterio en Fr. Pedro de Vigil. (Idem, idem, n.º 19).

1.434. Censo perpetuo a favor del monasterio que otorgó el concejo de Torregalindo con obligación de pagar el día de San Juan, todos los años, 8 florines de oro por el molino y tierras que allí tenía el monasterio. (Idem, idem, n.º 20).

18. Juan de Zamora, abad en 1.442. «Sepan cuantos esta carta de sentencia compromisaria vieren, cómo en Revenga, término de la villa de Gumiel de Izán..., estando presente el onrado y discreto varón D. Juan de Zamora..., en presencia de mi Fernán Alfonso de la dicha villa escribano del Rey...». A continuación hicieron el amojonamiento del término de Revenga. (Archi. de la villa. Libro Tumbo).

1.445. Censo perpetuo del monasterio contra la villa de Gumiel sobre la vega del Cañal. Paga trece fanegas por mitad trigo y cebada. (Arci., idem, idem).

1.446. Los colectores del Papa pidieron al monasterio un maravedí de oro, y el abad Fr. Juan de Zamora demostró no tener dicha obligación. (Arc. His., serie 4.ª, n.º 23).

1.449. Otro compromiso sobre la vega del Cañal. (Archi. de la villa-Tumbo).

1.450. Escritura de concordia entre la villa de Gumiel y el monasterio sobre el aprovechamiento de los censos, pastos y aguas de los términos de S. Martín de Porquera, Casa de Campo y la Granja. (Idem, idem).

1.456.19. D. Pedro de Valtrendas, abad. En el citado año, siendo abad D. Pedro se confirmó el compromiso que tenían el monasterio y la villa de Gumiel sobre la vega del Cañal y el cauce que arranca del Castrejón. (Idem).

1.473. ¿Fue en el monasterio de Gumiel la apertura del Concilio celebrado en Aranda? «No obstante las esperanzas concebidas por don Alonso Carrillo, tuvo que lamentarse de no ver reunidos más que dos prelados, el de Segovia..., y el de Palencia... En cambio, en el discurso que llamaríamos de apertura del Concilio, dirigido a los padres y demás concurrentes en una reunión que las actas llaman de «Gomiel» acaso porque se celebrase en el monasterio de Bernardos de esta villa, se regocija de ver la gran asistencia de personajes del clero, lo más granado de toda la provincia eclesiástica...». (Don Silverio Velasco. «Memorias de mi villa y mi parroquia», pág. 118).

1.480. D. Juan de Ocio, abad en 1491. «En la villa de Gumiel

de yzán» a 15 de abril de 1491 ante Miguel Sanz Muñoz e ante Miguel Sánchez de San Julián, alcaldes ordinarios de la dicha villa en presencia de mi Luis de Gumiel escribano y notario público de la dicha villa y su tierra por el muy magnífico y muy virtuoso señor Conde de Urueña mi señor y de los testigos de yuso escriptos pareció ende presente Juan de la Cal así como procurador del muy reverendo señor don Fr. Juan de Ocio por la gracia de Dios e de la san Iglesia de Roma abad del monasterio de S. Pedro...»

Reforma del Císter. «El primer Instituto que se reformó —dice La Fuente— fue el Císter». Fr. Martín de Vargas, monje y abad de Piedra en Aragón, apoyado por los Papas Martino V, en 1425, y Eugenio IV, en 1432, dio principio a la reforma fundando el monasterio de Monte Sión, en Toledo. A Fr. Martín de Vargas siguió Fr. Pedro Serrano, quien en 1481 reformó los monasterios del Císter en Portugal y los de Castilla, llevándose preso al abad de S. Pedro de Gumiel de Izán, a quien formó causa y le depuso». (Fr. Luis Carrión-Histor. Documen. del convento Domus Dei de La Aguilera., pág. 72, quien cita a La Fuente).

Loperráez (Tom. 11, pág. 184) dice: «Por el año 1558 se unió este monasterio a la Orden y dejó su abadía de ser perpetua, siendo abad Dn. Fr. Juan de Ocio, a instancia del rey D. Felipe II y por bula del pontífice Paulo IV (1555-59) y la Religión nombró en él por sucesor y Abad trienal al P. Gaspar de Palacios, hijo del monasterio de la Espina. El abad D. Fr. Juan de Ocio, abad del monasterio existía a fines del siglo XV, y por otra parte también parece probable la opinión de Loperráez. lo que daría lugar a la existencia de dos abades con el mismo nombre. No obstante flota la duda, sin punto de apoyo, hoy por hoy, para resolverla.

21. Fr. Pimienta, abad en 1496. Sentencia arbitraria y renovamiento de mojones entre Gumiel y Pinilla. Año 1496 y 1528... Alonso de Valdeande, vecino de Gumiel dijo: que estando de abad del convento de S. Pedro Fr. Pimienta, él estaba haciendo leña en compañía de Olalla su prima, en el término de la dicha Casa de Campo y pasaron por allí el abad y Pedrazo su criado y le preguntó el abad si podían hacer leña sin pena, y les respondió que sí hasta el camino que va de Pinilla a Roa... (Arci, de la villa de Gumiel-Libra Tumbo).

También «a esta época de la última fase de la pintura hispano flamenca podemos llevar dos fragmentos de una predela, las únicas tablas que hay en la sacristia de la iglesia de Gumiel de Yzán, que son de algo más que de rústica calidad. Se dice que fueron salvadas de la ermita de San Antonio, y como una anomalía para una fecha tan tardía, se destacan sobre un fondo



de oro. Representan a San Benito, S. Antonio de Padua, San Juan Bautista, San Pedro, San Pablo, San Jerónimo, San Esteban y San Blas».

Creo que estas pinturas serían del monasterio de San Pedro, y que serían depositadas en la citada ermita de San Antonio, cercana al convento, cuando la exclaustración en el pasado siglo. (Bol. Ins. Fernán Gon., n.º 127).

1.509. La villa de Aranda pagaba al monasterio de juro de dos tercios por mitad cebada, cada un año, 1.500 marav. (Archivo Histó. ser. 4.ª, n.º 28).

22. Fr. Gaspar de Palacios, abad al menos en 1575. Si hemos de creer a Loperraez, como queda dicho, fue el sucesor del abad Fr. Juan de Ocio. Pero lo cierto que lo era en 1575, en el cual año nombra alcalde mayor, en virtud de los privilegios de los reyes Juan I, Enrique III, y Juan II, del coto redondo para administrar justicia etcétera, etcétera, jurisdicción civil y criminal, a Dn. Juan González, natural de Oviedo. (Idem, sec. papeles).

1.597. En este año y en el monasterio de Gumiel escribió el P. Andrés Acitores su celebrada Teología simbólica, que está en Salamanca. (Dic. Espasa).

23. Fr. Gregorio Gaceta, abad en 1608. En el citado año nombra Alcalde mayor del coto redondo del monasterio a don Francisco Fereiro de Armida de Orense. Este fue el último alcalde nombrado por los Abades. (Arch. His., sec. papeles).

24. Fr. Dionisio Guerrero, abad en 1662. (Idem, idem).

25. Fr. Basilio de Villena, abad en 1707. (Idem, idem).

26. Fr. Agustín Bravo, abad en 1738. (Idem, idem).

27. Fr. Benito de la Oliva, abad en 1745. En cuyo año se fundó el Montepío para utilidad de todos los religiosos. (Idem, idem).

28. Fr. Pedro de Llanos, abad de 1756. (Idem, idem).

De este año existe en el archivo de la villa un libro del «Estado eclesiástico», en el que figura el monasterio de S. Pedro con los bienes siguientes:

Un término redondo, de largo como una legua, de ancho un cuarto, y de circuito de dos leguas y media, confrontando por el solano con Quintanilla de los Caballeros (despoblado de Tubilla del Lago).

Dentro de este coto se halla..., una huerta cercada de piedra, pegando a dicho monasterio, de dos fanegas de 1.ª calidad... Junto a dicha huerta un prado de 8 fanegas de 1.ª calidad..., para los bueyes y en él se hallan 18 pies de roble.

470 fanegas de pan llevar de calidad siguiente: 40 de regadío; 50 de secano de 1.ª calidad; 120 de secano de 2.ª; 100 de secano de 3.ª; 100 de secano de 5.ª, y 60 también de secano

de 6.<sup>o</sup>. De éstas labra el monasterio 120 fanegas y las restantes las arriendan a los vecinos de Gumiel..., y le pagan de renta cada un año 92 fanegas de trigo y 3 celemines; 39 de centeno y 23 y 9 celemines de cebada.

Así mismo se halla en dicho término redondo la vega del Cañal, dada en foro perpetuo a los vecinos de Gumiel y le pagan por mitad trigo y cebada 14 fanegas, y reducidas a dinero a 11 re., la fanega de trigo y a 6 la de cebada, importa 119 reales.

En dicho término hay 50 fanegas de tierra incultiva que sirve para pastos tanto a los ganados del monasterio como a los de Gumiel.

Un monte poblado de roble, enebro y pino de 50 fanegas..., y sirve para abrigo y pastos de los ganados del monasterio y de la villa..., y la leña para la cocina; y en el monte dos corrales para los ganados...

Unas eras..., una casa en la que habita el panadero del monasterio..., dos lagares, el uno de 20 carros y el otro de 100 c., y en el centro del cobertizo una bodega de 7 suelos para cubas.

Un molino harinero que llaman de la Granja, con una rueda corriente y moliente con su casa, y le lleva en arriendo Juan de Ovejero, quien paga al año 745 reales de vellón.

Otro molino harinero con dos ruedas corrientes y molientes, sito en el mismo río Gromejón, con su casa, y le lleva en arriendo Miguel de Rojas, por la paga de 775 reales.

Una casa en dicha granja, que sirve de pajar y junto a ella un corral.

Un sitio de casa en la calle Real y en su centro una bodega con 6 suelos, confina: cierzo, corral de herederos de D. Juan Barrera; solano, calle real; ábrego, casa de Pedro Terradillos, y regañón, calle que va a la Cuatropea.

Varios censos.

Varias tierras y viñas en distintos términos de Gumiel y otros bienes en Bahabón, Mahamud, Tubilla, Zazuar, Aranda, Milagros, Torregalindo, Fuentespina, Linares, Pinilla, Pineda, Peñaranda, Arandilla, Baños, Quemada, Hontangas, Pardilla y Quintana del Pidio.

Dos pares de bueyes para labrar... Una mula y un caballo para uso de los religiosos. 1.050 ovejas y 102 cabras...

Algunos gastos:

144 rea. a Dn. Fernando Hortiz, abogado, vecino de Aranda.

60 rea. a D. Miguel Gaitero, escribano de Gumiel.

133 rea al médico de Gumiel.

186 rea. al cirujano de Gumiel, Dn. Manuel Hernando.

126 rea. a la panadera.

60 rea. al barbero, Manuel Tejerizo.

18 rea. al herrero, Juan de Bartolomé.  
50 rea al albañil y carretero, Santiago Alonso.  
88 rea. al sacristán de Milagros.

266 rea. a un criado para la cocina, de 18 años de edad.  
204 rea. al criado, también de 18 años, que se ocupa en la asistencia al P. Abad.

266 rea. al criado que se ocupa de la huerta.

228 rea. al que trabaja las tierras, en compañía de otro criado, que solo gana 194 rea. Estos tres últimos criados también tienen 18 años de edad.

Los religiosos celebraban, cada año, 1.179 misas (a 3 rea. cada una) por los fundadores y bienhechores del Convento, y 17 aniversarios por los mismos (a 44 reales).

29. Fr. Agustín Vázquez Varela, abad en 1765. Ex-lector de Teología moral, y S. Escritura. Predicador mayor y definidor de la Orden de N. Padre S. Bernardo. (Arch. Hist. sección papeles).

1.766. Carta al abad (Fr. Agustín Vázquez Varela), por Alonso Pérez, hablando del conde de Aranda. (Idem, idem).

30. Fr. Domingo Suárez, abad en 1768. (Idem, idem).

1772. Mateo de Arana de la Orden Premonstratense en el monasterio de Sta. María de La Vid, maestro arquitecto, a instancia del P. Manuel Tomé, abad de S. Pedro, fue a reconocer la amenaza de ruina del monasterio, cuyo coste elevó a 29.000 reales vellón. (Idem, idem).

31. Fr. Manuel Tomé, como queda dicho abad en 1772.

1.777. Tirantez entre la villa de Gumiel y el monasterio. «Con motivo de haber gran plaga de cuclillo en este país y haberse traído el agua que llaman de S. Gregorio, y practicado otras diligencias, sin poder extirpar este animalejo tan perjudicial a las viñas, determinó la villa juntar Concejo para conferenciar y resolver en él lo que pareciere más conveniente y eficaz a dicho efecto de ahuyentar a este animal corrosivo. Y considerando que en tales aficciones, el único remedio es recurrir a Dios y pedir suspenda su ira e enojo que contra nosotros se (de)-termina, y el justo castigo que por nuestros pecados y desacatos hechos a la Divina Justicia con razón padecemos, acordó hacer una procesión, llevando en ella a Nuestra Señora, como Madre protectora y abogada de los hombres, pidiéndola se interesase con su Hijo y oyese nuestros lamentos y condescendiese a nuestras súplicas, y cantarle una misa en este Colegio (o sea, monasterio de S. Pedro).

Y teniendo presente que para venir a este (monasterio) en procesión y cantarle la misa, era necesario dar parte a este P. Abad y tener de antemano su consentimiento y beneplácito,

nombró la villa dos comisionados, que fueron D. Agustín Berganza, alcalde de Hijos-dalgo, y Dn. Lorenzo Herrera, procurador general, los que, el día 7 de mayo de 1777, participaron al Rvd. P. Abad, Fr. Diego Cano, de parte de la villa de Gumiel de Yzán, como comisarios nombrados por ella, que vendría la villa el día 8, en procesión con Ntra. Señora a este Colegio, etcétera, etcétera.

Oída esta súplica tan piadosa y justa como era la que se exponía, por su Paternidad, éste respondió: —que no podía por menos de condescender a petición tan santa como era la que se le hacía, y así que tenía la villa de Gumiel su licencia para venir en procesión a este Colegio en el modo que mejor les pareciere, en la inteligencia que la Justicia había de arrimar (¿bajar?), las varas al llegar al Compás (aún se conserva la tierra llamada del Compás) que es desde donde empieza la cerca del Monasterio.

Este inconveniente y reparo en el que ellos no habían soñado, hizo suspender la determinación, sin embargo de haber allegado los Comisarios que habían venido a este Colegio (monasterio) en otras ocasiones y haber entrado los Jueces con vara (alzada), a lo que se les respondió, y objetaron varias réplicas, que procuraron disolver (¿resolver?), pero por último, concluyeron su comisión, diciendo que por lo que toca a arrimar las varas a la entrada del Compás no podían (ellos) determinar nada, pues en su comisión no se les había dado facultad para esto; que lo harían presente a los vocales de la Junta, y lo que resolviesen se comunicaría a su Paternidad la misma tarde del día siguiente. Lo dejaron y no vinieron.» (Papel suelto sin firma).

32. Fr. Diego Cano, abad en 1777.
33. Fr. Plácido Alvarez, abad en 1780. «En mala posición económica se hallaba el monasterio en dicho año, debido a la mala cosecha de pan y vino. Piden vestuario, tanto menor como mayor, para los padres, regente, vicerregente y pasantes del Colegio. El documento lo firman Fr. Plácido Alvarez ( abad; Basilio alvarez, Luis Arauzo, Lucas Canalba, Lorenzo Carrero, Plácido Recio, Manuel Vallejo, Félix Díaz, Basilio López y Rodulfo Rodríguez. (Ar. Histó., sección papeles).
34. Fr. Basilio Alvarez, abad en 1785. (idem, idem).
35. Fr. Benito de la Oliva, abad en 1731. (Idem, idem).
36. Fr. Carlos Cayado, abad en 1791, mes de abril. (Idem, idem).
37. Fr. Gregorio Blanco, abad en 1801. (Idem, idem).
38. Fr. José Núñez, abad en 1803. (Idem, idem).
39. Fr. Ambrosio Conda, abad en 1807. (Idem, idem).



40. Fr. Agustín Gómez, abad en 1816.

41. Fr. Romualdo Cabezón, abad en 1820. (Idem, idem).

1.820. Carta del P. Abad al General pidiendo ayuda para el convento que amenaza ruina. (Idem, idem).

1.820 Fr. Diego García (¿general?) escribe desde Palazuelo a Gumiel, diciendo que si puede pesar una temporada en el convento, como sería de su agrado. (Idem, idem).

1.822. D. Pascual Madoz en el Tom. XII, dice: «habiéndose vendido el monasterio de S. Pedro, como bienes nacionales, a varios vecinos de Burgos, en 1847, en la actualidad le están demoliendo. El territorio, propiedad del mismo, pertenece a varios vecinos de Aranda de Duero, por haberlo comprado en 1822, y tomado nueva posesión de él en 1836».

En el acta del Ayuntamiento de la villa de Gumiel, del día 6 de septiembre de 1868 se lee: «En el año 1822, D. Toribio Aguilar y D.<sup>a</sup> María Díaz, su esposa, compraron varias fincas, que pertenecían a la Nación y la escritura se verificó el 21 de noviembre de 1839 ante el Ex. de Burgos D. Francisco Bajo. Entre las fincas, la del n.º 173 dice: «un trozo de terreno que fue monte y en el día se halla sólo con brezo y tomillo de cabida de 300 fanegas; tiene que dar dos meses de pastos a la villa de Gumiel de Izán, tasado en 21.000 su renta anual, con inclusión de los pastos que tiene que dar a Gumiel 400 reales.. Este terreno pertenece al suprimido convento de S. Pedro. En el año y día citados solicitan del Sr. Gobernador la reducción de pastos los señores siguientes: como propietarios del terreno citado: D. Pedro Sánchez Arribas, vecino de Aranda de Duero, por sí y su esposa D.<sup>a</sup> Jacinta Gimeno y Aguilar; Dn. Víctor Sánchez Arribas de la misma vecindad; Dn. Evaristo Tamayo y Aguilar en representación de su esposa M.<sup>a</sup> Concepción Gimeno y Aguilar; D. Pascual Gimeno y Aguilar, Dn. Eugenio Hontoria y Tamayo por su esposa D.<sup>a</sup> Micaela Jimeno y Aguilar; D.<sup>a</sup> Isabel y Dn. Jervasio Aguilar Bartolomé, todos vecinos de Peñaranda de Duero; D. Mariano Aguilar Bartolomé, vecino de Madrid; Dn. Domingo Jimeno y Aguilar, vecino de Burgo de Osma; Dn. Moisés Rodríguez Soler representando a Dn. Constancio y D.<sup>a</sup> Teófila Jimeno Pastor y Dn. Lucio Arribas, vecino de Gumiel de Izán...».

42. Fr. Joaquín Cañas, abad en 1824.

1.824. Carta del General Fr. Diego García, pidiendo al bad de S. Pedro toda la documentación de los frailes actuales. (Archivo Hist., secc. papeles).

1.827. El abad Fr. Joaquín Cañas escribe al alcalde de Gumiel, quejándose de que haya apresado al pastor por haber entrado en la villa de Gumiel. (Idem, idem).

«En el año 1816, en el pleito entre la justicia de Milagros,

cuya iglesia quedó derruida por la guerra (¿de los franceses?), y el abad de Gumiel, se lee: «nunca más injusta la petición de Milagros, pues es notorio que en la época pasada de los franceses, después de haberse llevado y extraído de él (Milagros) todos cuantos bienes y efectos tenía, han destrozado la fábrica del lagar, bodega, iglesia y hasta el mismo convento, sin dejar escaleras, puertas, ventanas, ni la más mínima cosa, de suerte que para entrar a habitar en él, ha tenido que gastar muchísimos miles, empeñándose para habilitar algunas celdas y lo que falta que reparar sube a número incalculable de miles, sin contar que se halla desprovisto de todos muebles y cuanto es necesario para la decencia de una casa de Religión.» (Idem, idem).

43. Fr. Pastor Pérez, abad en 1827. En el citado año la Comunidad del monasterio se componía de los siguientes monjes: El abad; Fr. Atilano Pérez, prior; Fr. Ildefonso González y fray Pablo González, el mayordomo. (Idem, idem).

44. Fr. José Villaver, abad en 1828. Libro de cuentas dadas por el P. Gerardo González Cilleruelo, el abad Fr. José Villaver y Fr. Vicente Martínez. (Idem, idem). Parece que hay algún error comparado con la noticia anterior. Tal vez sea debido a la confusión, que ya reinaba en sus últimos años de existencia, y a sus frecuentes idas y venidas, por buscar una mejor y más segura ocupación.

45. Fr. Gaudencio Redondo, abad en 1829. (Idem, idem).

46. Fr. Pastor Pérez, abad en 1831. (Idem, idem).

47. Fr. José Rodríguez Villaver, abad en 1832. (Idem, idem).

Este es el último abad del que tengo noticia. «En la villa de Gumiel, a 22 de febrero de 1836, Dn. José Villaver, es abad y D. Antonio Fuente, ex monje, ambos de la extinguida Comunidad del monasterio de S. Pedro, dan su poder al apoderado don Gerardo Urién para cobrar en Burgos la pensión asignada por el Gobierno». (Ayuntamiento de Gumiel, papeles sueltos).

«Cuando se extinguió el monasterio —escribe Madoz—, sólo tenía cinco monjes, y por el año 1847 el edificio estaba muy deteriorado por destrucción continua de los pueblos inmediatos para hacerse con los materiales. El Sr. Ceferino Peña, vecino de Gumiel, edificó la casa que tiene de piedra sillería en el camino que va a la ermita de la Virgen del Río, con la piedra del monasterio.

La pila que hay en el corral de la casa que fue de don Maximino S. Miguel, era la piedra o arca, que sirvió de sepulcro al padre de Santo Domingo de Guzmán, D. Félix de Guzmán.

La piedra que hay en la casa nueva de D.<sup>a</sup> Piedad, era el brocal del pozo del monasterio.

Del monasterio también eran el Sto. Cristo que hay en el

Camposanto de Gumiel, lo mismo que los cuadros de pintura, capiteles románicos y reliquias que hay ahora en el museo parroquial.

El 24 de abril de 1860, previa licencia civil y eclesiástica, se exhumaron los restos mortales de Dn. Félix de Guzmán y al parecer de su hijo Antonio, hermano de Sto. Domingo, que posteriormente fueron llevados al real convento de Dominicas de Caleruega, donde se hallan en depósito. Para más detalle de esto puede verse mi trabajo titulado «El convento de S. Pedro de Gumiel, panteón de los Guzmanes», en el Bol. Fern. González, número 119.

Por el citado año de 1860, aún se conservaban las paredes de la iglesia del monasterio, que era de ancha como una de las naves de la iglesia parroquial, aunque algo más corta. La puerta estaba al poniente, según vamos por el camino de Gumiel, y la torre al lado derecho del altar.

Hoy casi todo está cubierto de tierra cultivada, aunque todavía afloran por algunas partes los cimientos, que muestran la solidez del edificio.

Una vez más, repito, que, al preparar estas notas deficientes y con posibles errores inevitables, al tener que espigarlas de muy diversos documentos, sólo me ha movido el deseo sincero de poder ser útil a futuros investigadores, y prestar un poco de lectura agradable a cuantos sienten el placer de recordar las glorias de pasados siglos.

**Francisco PALACIOS MADRID**